

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

786. ORDEN Nº 3392, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024, RELATIVA APROBACIÓN PLAN DE FORMACIÓN CON FONDOS MAP DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2024.

La Excm. Sra. Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden de 10/09/2024, registrada al número 2024003392, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

En el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP), a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla los fondos destinados a la financiación de la formación de sus Empleados Públicos, y a tenor de lo expuesto en la certificación de la Comisión General de Formación Para el Empleo de las Administraciones Públicas, reunida en sesión de 5 de abril de 2024, corresponde a Melilla una financiación de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (25.600,00 €) que se incorporarán en la aplicación presupuestaria 2024 03 92000 16200 (Formación y Perfeccionamiento Personal C. Autónoma de Melilla), para hacer frente al gasto correspondiente a las acciones formativas incluidas en el Plan de Formación con Fondos MAP del ejercicio 2024.

Posteriormente, y previa aprobación en Comisión Paritaria de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2024, se aprueba el Plan de Formación con Fondos MAP del año 2024, gestionados por la Dirección General de Función Pública y financiado con fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla al amparo de lo dispuesto en el Artículo 8 VIII del Acuerdo Marco y IX Convenio Colectivo de la Ciudad Autónoma de Melilla (prorrogados).

Por ello, y para hacer frente a los gastos dimanantes del mencionado plan formativo se destinará la cantidad máxima de VEINTISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (26.150,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 03 92000 16200 (Formación y Perfeccionamiento Personal C. Autónoma de Melilla), concretamente a través de RC nº 12024000007417 y RC nº 12024000007419, ambas de 6 de marzo de 2024.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente electrónico nº 8392/2024, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2023, relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad (BOME extraordinario nº 54, de 31 de julio de 2023). por el que se atribuyen competencias a las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad ostenta las atribuciones en materia de Función Pública, entre otras, de “la planificación, desarrollo y ejecución de la Política de Formación de los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla”, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Que el Plan de Formación con Fondos MAP de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2024, gestionados por la Dirección General de Función Pública, quede aprobado y se desarrolle conforme a la siguiente concreción:

PLAN DE FORMACIÓN FONDOS MAP DGFP 2024				
ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
GESTIÓN DE CONFLICTOS EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO	OL	40	30	1
INFORMÁTICA	MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
ACCESIBILIDAD WEB	OL	40	30	1
HACIENDA Y PRESUPUESTOS	MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
LEY CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. APLICACIÓN EN LA CAM	OL	40	30	1
DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS	OL	40	30	1
APLICACIÓN PRÁCTICA DEL PRESUPUESTO DE LA CAM	OL	40	30	1